



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

" Año del fomento de las exportaciones "

ACTA ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

ACTO No. 01/2018

POR CUANTO: Que la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, en fecha diez (10) del mes de abril del cursante año dos mil dieciocho (2018), tuvo un imprevisto con el funcionamiento de la Red, uno de los equipos del data center, el switch cisco gigabit de core donde se conectan los servidores dejó de funcionar.

POR CUANTO: Que posteriormente a lo ocurrido, el Departamento de Tecnología de la Información de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, da a conocer a través de un informe el porqué del imprevisto y las pruebas realizadas con el equipo en busca de una solución.

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) del mes de abril del cursante año dos mil dieciocho (2018), fue remitido el formulario de requerimiento al departamento administrativo, para que se proceda con los trámites necesarios a los fines de que la institución pueda agotar el procedimiento de compras correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que una vez recibida la solicitud de compra del bien, el departamento de Compras y Contrataciones procedió con el análisis adecuado para precisar el tipo de proceso de compras a realizar, determinándose que previamente se debe contar con la descripción exacta del bien solicitado y un precio estimado del costo del mismo.

POR CUANTO: Que el departamento de Compras y Contrataciones, luego de determinar el tipo de proceso que se debe realizar, en este caso Compra por debajo del umbral, se percata de que la compra del bien no está establecida en el PACC 2018, por lo que no se recomienda comprar este equipo junto con la lista de artículos requeridos en el trimestre, ya que lo solicitado es con carácter de urgencia.

Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: (809) 567-7474 /RNC 401-517-23-1



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

" Año del fomento de las exportaciones "

POR CUANTO: Que el artículo 4, numeral 2 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece; **Situaciones de Urgencia:** iniciará con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe técnico que lo justifique.

VISTA: La Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06, del seis (6) de Diciembre del dos mil seis (2006) y su reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: Informe Técnico de fecha 10/04/2018.

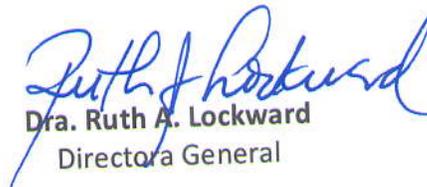
Por las razones expuestas anteriormente, procedemos a emitir la siguiente acta administrativa.

ACTA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, realizar los trámites necesarios a fin de realizar el **procedimiento de Urgencia**, para la compra de dos Switches de Rack que son utilizados en el data center que proveen la Red de la institución.

SEGUNDO: Se ordena notificar la presente acta administrativa, en forma que la Ley establece.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).


Dra. Ruth A. Lockward
Directora General



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
" Año del fomento de las exportaciones "

ACTA ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

ACTO No. 02/2018

POR CUANTO: Que la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, en fecha dieciocho (18) del mes de abril del cursante año dos mil dieciocho (2018), para dar cumplimiento a la disposición del Ministerio de Presidencia en cuanto al proceso de constitución y registro de compañías en un plazo no mayor a tres (03) días, se necesita la compra de seis (06) escáneres para mejorar el tiempo del flujo de los expedientes de nombres comerciales.

POR CUANTO: Que posteriormente a la disposición del Ministerio de Presidencia, el Departamento de Servicio al Usuario de esta Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, da a conocer a través de un informe por qué debe ser realizada con urgencia la compra de los escáneres.

POR CUANTO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de abril del cursante año dos mil dieciocho (2018), fue remitido el formulario de requerimiento al departamento administrativo, para que se proceda con los trámites necesarios a los fines de que la institución pueda agotar el procedimiento de compras correspondiente, conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que una vez recibida la solicitud de compra de bienes o servicios, el departamento de Compras y Contrataciones procedió con el análisis adecuado para precisar el tipo de proceso de compras a realizar, determinándose que previamente se debe contar con la descripción exacta de los bienes o servicios solicitados y un precio estimado del costo de los mismos.

POR CUANTO: Que el departamento de Compras y Contrataciones, luego de determinar el tipo de proceso que se debe realizar, se percata de que la compra del bien no está establecida en el PACC 2018, por lo que no se recomienda comprar este equipo junto con la lista de artículos requeridos en el trimestre, ya que lo solicitado es con carácter de urgencia.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

" Año del fomento de las exportaciones "

POR CUANTO: Que el artículo 4, numeral 2 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece; **Situaciones de Urgencia:** iniciará con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe técnico que lo justifique.

VISTA: La Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06, del seis (6) de Diciembre del dos mil seis (2006) y su reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: Informe Técnico de fecha 18/04/2018.

Por las razones expuestas anteriormente, procedemos a emitir la siguiente acta administrativa.

AC TA ADMINISTRATIVA

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, realizar los trámites necesarios a fin de realizar el **procedimiento de Urgencia**, para la compra de seis (06) escáneres para mejorar el tiempo del flujo de los expedientes de nombres comerciales.

SEGUNDO: Se ordena notificar la presente acta administrativa, en la forma que la Ley establece.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).


Dra. Ruth A. Lockward
Directora General